

1551

#140

17-3-75

Ley que designa, con el nombre de "Paseo
Miguel Hernández Méndez," una de las calles
de Santiago de los Caballeros, la cual será
seleccionada por el Ayuntamiento del municipio
de Santiago.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 8696

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

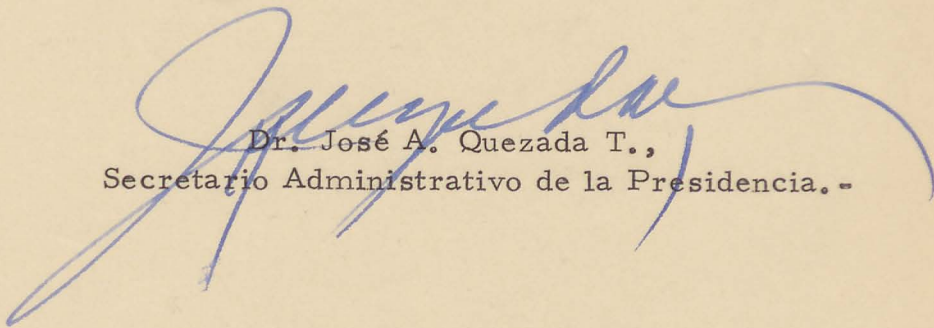
18 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 90, de -
fecha 13 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesora Mila--
gros Hernández Méndez", una de las calles de la ciudad de San--
tiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Ayunta--
miento del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 17
de marzo de 1975, y registrada con el No. 140.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 8696

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

18 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 90, de -
fecha 13 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesora Mila--
gros Hernández Méndez", una de las calles de la ciudad de San--
tiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Ayunta--
miento del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 17
de marzo de 1975, y registrada con el No. 140.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 8696

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

18 MAR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 90, de -
fecha 13 de marzo de 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesora Mila--
gros Hernández Méndez", una de las calles de la ciudad de San--
tiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Ayunta--
miento del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 17
de marzo de 1975, y registrada con el No. 140.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm. 00090

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros la cual - será seleccionada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Profesora Milagros Hernández Méndez, fallecida el 14 de noviembre de 1971, consagró la mayor parte de su vida - al apostolado de la educación, especialmente en diversos planteles de la ciudad de Santiago de los Caballeros, tales como el Liceo "Ulises Francisco Espaillat", Escuela Normal Superior, Colegios de La Salle y Sagrado Corazón de Jesús;

CONSIDERANDO: que la meritoria labor docente de la Profesora Milagros Hernández Méndez la hace acreedora a que se le rinda un merecido tributo de reconocimiento, honrando su memoria como ejemplo de abnegación y desprendimiento en su noble propósito de contribuir a elevar el nivel educacional de nuestro país;

Vista la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Art. 2.- El Síndico del Municipio de Santiago queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...que la Profesora Hilgert ...
...en el ...
...de la ...
...de las ...
...de la ...

...que la ...
...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...

...de la ...
...de la ...
...de la ...



10
LEGISLATURA Ord. DE 19 75
REGISTRADA AL No. 147
en el folio ...
No. ...
Y decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en ...
Santo Domingo
Jefe de las Oficinas ...

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que designa con el nombre de -
"Profesora Milagros Hernández Méndez" una de - PAG. 2
las calles de la ciudad de Santiago, la cual
será seleccionada por el Síndico de Santiago.

Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

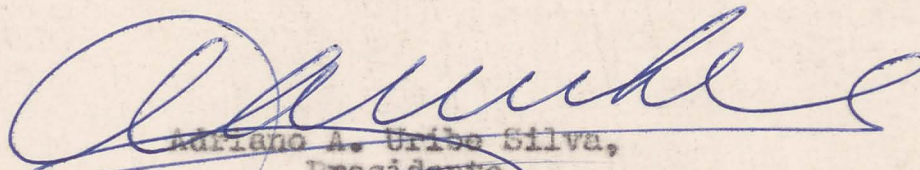
(FDOS).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

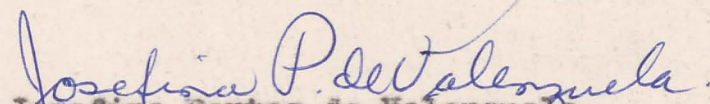
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

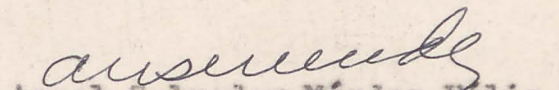
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Angel Salvador Méndez Peliz,
Secretario Ad-hoc.



LEGISLATURA ord. DE 19 75
 REGISTRADA AL No. 147
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 y consta de dos
 hojas escritas en triplicado a razón de dos
 ejemplares en triplicado.
 Santo Domingo, 13 de mayo de 1975
 Jefe de las Oficinas del Senado

Aprobado



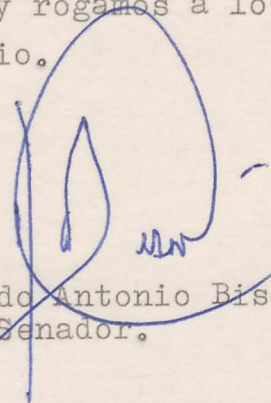
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colegas Senadores:

Con mucho gusto tengo a bien rendir informe relacionado con el proyecto de Ley presentado por el Diputado por la Prov. de Santiago de los Caballeros, señor José Enrique Sued, que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la mencionada ciudad que será seleccionada por el Síndico Municipal de Santiago.

Luego de realizar las investigaciones de lugar, consideramos muy merecido el homenaje que se le rinde a tan ilustre munícipe.

Solicitamos la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión y rogamos a los señores Senadores impartir su voto aprobatorio.



Reynaldo Antonio Bisonó,
Senador.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de marzo de 1975.-

Núm. 00091

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
13 de marzo de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 830 de fecha 27 de noviembre del año 1974, y del anexo proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-

*Aprobado en la Sed.
sesión día 12-3-75.
Aprobado en 2da Sed.
sesión día 13-3-75*



*informe al Senado Bismar
sesión 28/nov/75
informó que esta de acuerdo
sólo es la inclusión sesión día 13/3/75*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de noviembre del 1974.

000830

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Síndico Municipal de Santiago.

Este proyecto fué presentado por el Diputado por la Provincia de Santiago de los Caballeros, señor José Enrique Sued.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

cgr

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de noviembre del 1974.

000830

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros la cual será seleccionada por el Síndico Municipal, de Santiago

Este proyecto fué presentado por el Diputado por la Provincia de Santiago de los Caballeros, señor José Enrique Sued.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Profesora Milagros Hernández Méndez, fallecida el 14 de noviembre de 1971, consagró la mayor parte de su vida al apostolado de la educación, especialmente en diversos planteles de la ciudad de Santiago de los Caballeros, tales como el Liceo "Ulises Francisco Espaillat", Escuela Normal Superior, Colegio de La Salle y Sagrado Corazón de Jesús;

CONSIDERANDO: que la meritoria labor docente de la Profesora Milagros Hernández Méndez la hace acreedora a que se le rinda un merecido tributo de reconocimiento, honrando su memoria como ejemplo de abnegación y desprendimiento en su noble propósito de contribuir a elevar el nivel educacional de nuestro país;

Vista la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las calles de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Art.2.- El Síndico del Municipio de Santiago queda encargado de la ejecución de la presente Ley. X

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

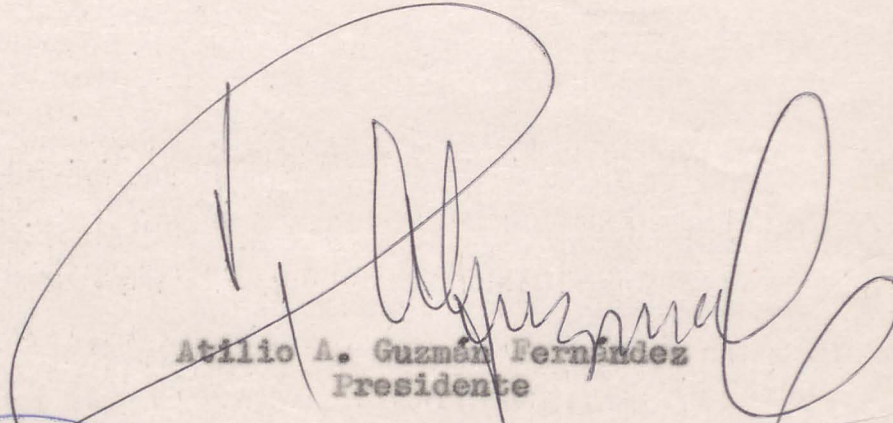


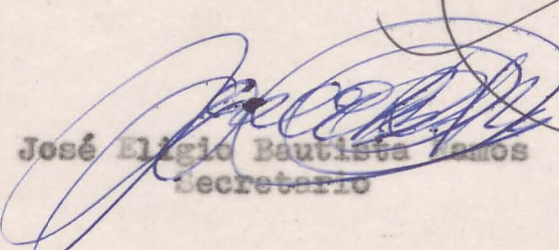
2^a LEGISLATURA DEL Quinto 19 74
 REGISTRADA con el Número 1526
 en el folio 382 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de —
085 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 22 de —
1975 1974
 Encargado de las Opciones de la Cámara de Diputados

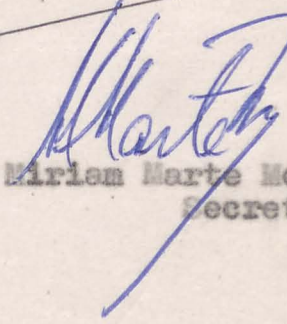
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que designa con el nombre de "Profesora Milagros Hernández Méndez" una de las Calles de la ciudad de Santiago, la cual sera seleccionada por el Síndico, de Santiago. PAG. 2

noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

CONGRESO NACIONAL

PAG.

[Faint, illegible text and signatures]



LEGISLATURA DEL 19 77

REGISTRADA con el Número 1526

en el folio 382 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 23 de

1977

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

147